

¿Qué es una remisión basada en el

Capítulo 688?

Una remisión basada en el Capítulo 688 es una manera de ayudar a las agencias, las escuelas y las familias de personas adultas a identificar y planear por adelantado los servicios para adultos necesarios para alumnos con discapacidades severas. Las escuelas envían electrónicamente una remisión basada en el Capítulo 688 a una agencia para adultos que el equipo del IEP piensa podría satisfacer las necesidades de un alumno cuando este se gradúe de la secundaria o cumpla 22 años de edad. Hay una lista y breve descripción de las agencias para adultos en el Consejo 2 de este folleto. Para obtener una guía sobre cuál agencia para adultos podría ser la apropiada para su hijo, teniendo en cuenta las necesidades individuales, consulte "Directrices para recomendar" en este sitio web:

www.doe.mass.edu/sped/iep/688

Tome nota de lo siguiente: Una remisión basada en el Capítulo 688 no es una solicitud para que una agencia determine la elegibilidad. Las escuelas presentan la remisión basada en el Capítulo 688, pero las *familias* son responsables de presentar una solicitud a la



agencia. Las agencias deben recibir una solicitud completa para poder decidir si el alumno es elegible para recibir servicios para adultos.

¿Quién debería tener una remisión

basada en el Capítulo 688?

Para tener una remisión basada en el Capítulo 688, un alumno debe:

- Tener un Programa de Educación Individualizada (IEP)
- Necesitar servicios continuos debido a la severidad de su discapacidad
- Estar impedido de trabajar 20 o más horas por semana en un empleo competitivo

¿Por qué es importante la remisión

basada en el Capítulo 688?

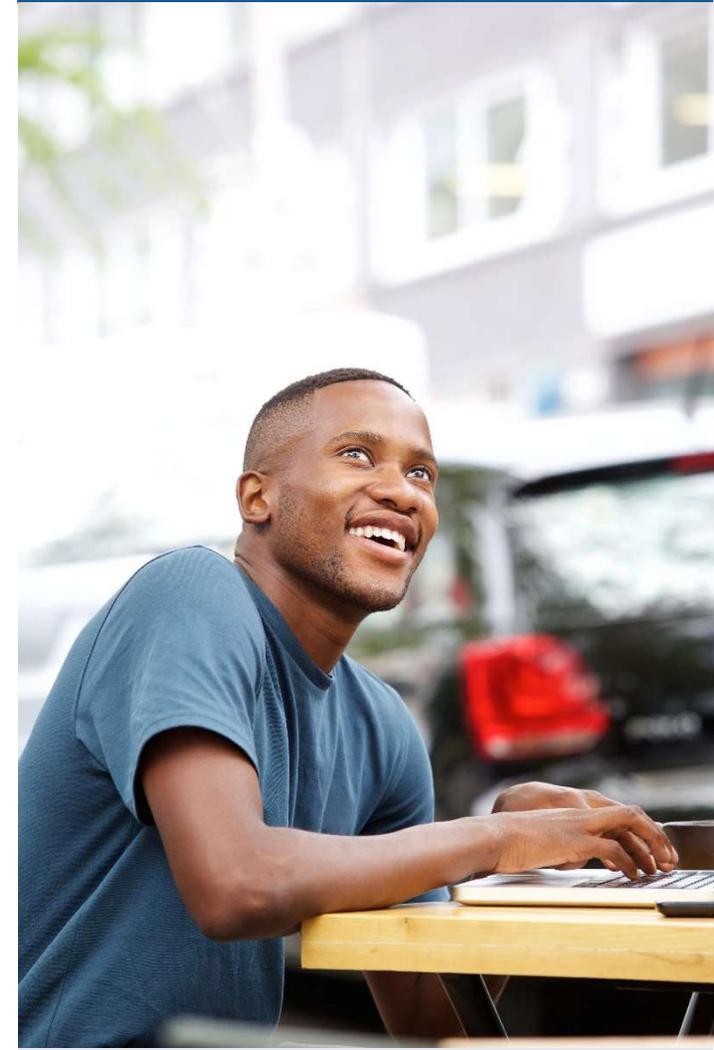
El proceso de remisión basada en el Capítulo 688 es importante por dos razones: (1) Permite que las agencias para adultos reclamen financiamiento de las legislaturas estatales para servir a alumnos con discapacidades cuando terminen la escuela. (2) La remisión basada en el Capítulo 688 también alerta a la agencia para adultos para que trabaje con el alumno, la familia y la escuela para completar un Plan de Transición Individualizada (ITP) que ayudará a planificar los apoyos que el alumno podría necesitar después de terminar la escuela.

Una serie de folletos producidos por
El LINK Center - un proyecto de
La Federación de Niños con
Necesidades Especiales, y el Departamento de
Educación Primaria y Secundaria de
Massachusetts (DESE)

Consejos: Información de Transición para Alumnos con IEP y sus padres

(14 a 22 años de edad)

Remisión basada en el Capítulo 688



Remisión basada en el Capítulo 688:

Lo que necesita saber...

CONSEJO 1: Conocer los pasos del proceso de la remisión basada en el Capítulo 688:

- Empiece hablando sobre la remisión basada en el Capítulo 688 con el personal de la escuela en las reuniones del equipo del IEP al iniciar la secundaria, para decidir cuál agencia para adultos será la correcta a donde enviar la remisión.
- La escuela debe enviar electrónicamente la remisión por lo menos 2 años antes en que se espera que el alumno termine la secundaria o cumpla 22 años de edad.
- Uno de los padres o el tutor debe firmar la remisión antes de enviarla.
- Si el equipo del IEP no puede decidir cuál es la agencia para el alumno, la remisión basada en el Capítulo 688 debería enviarse a la Oficina de Planificación de la Transición, la cual seleccionará la agencia que ellos decidan es la que mejor satisface las necesidades del alumno.

El proceso del Capítulo 688 ayuda a los alumnos con discapacidades a conectarse con la

CONSEJO 2: Informarse sobre las agencias para adultos:

- El [Departamento de Servicios para el Desarrollo \(DDS\)](#) brinda apoyos a personas con discapacidades

intelectuales y del desarrollo, incluso a personas con el trastorno del espectro autista.

- La [Comisión de Rehabilitación de Massachusetts \(MRC\)](#) ayuda a las personas con discapacidades a vivir y trabajar independientemente a través de servicios de rehabilitación vocacional y vida en la comunidad.
- El [Departamento de Salud Mental \(DMH\)](#) brinda servicios y apoyos para satisfacer las necesidades de salud mental a personas de todas las edades para ayudarles a vivir, trabajar y participar en sus comunidades.
- La [Comisión para los Ciegos de Massachusetts \(MCB\)](#) brinda servicios de rehabilitación a personas ciegas, para ayudarlas a ser más independientes y participar en sus comunidades.
- La [Comisión para Sordos y Personas con Dificultades Auditivas de Massachusetts \(MCDHH\)](#) brinda comunicación accesible, educación y defensa a consumidores para que los programas, servicios y oportunidades sean completamente accesibles para personas sordas y con dificultades auditivas.
- El [Departamento de Niños y Familias \(DCF\)](#) apoya a adultos jóvenes, entre los 18 y 22 años de edad, que están pasando de la custodia del DCF a vivir independientemente.

CONSEJO 3: Informarse de qué es responsable la familia después de que la escuela haga la remisión basada en el Capítulo 688:

- Para asegurarse de que se recibió la remisión, comuníquese con la agencia de servicios para adultos o consulte con el contacto de educación especial de su escuela.

- Debido a que la remisión 688 no es una solicitud de elegibilidad a una agencia y no resultará en ningún servicio para adultos, las familias deben presentar la solicitud de elegibilidad a la agencia para adultos deseada. La agencia luego determinará si la persona con discapacidad es elegible para recibir los servicios para adultos de dicha agencia.
- Después de que la familia haya presentado la solicitud de elegibilidad, la familia debe comunicarse con la agencia de servicios para adultos a las pocas semanas para asegurarse de que recibieron los formularios.

CONSEJO 4: Saber cómo contactarse con otros recursos de la comunidad

- Obtenga acceso a los servicios de vida independiente y empleo a través de los [Centros para vivir independientemente](#), [MassHire](#), [tutoría entre pares](#) o grupos de jóvenes o jóvenes adultos.
- También se puede presentar la solicitud directamente a través de MRC, DMH o DDS si el equipo del IEP no considera que sea necesaria una remisión basada en el Capítulo 688.



Ejemplos de remisiones basadas en el

Capítulo 688

Tavon (16 años) tiene autismo sin una discapacidad intelectual. Tiene un IEP y se espera que se gradúe con un diploma regular de secundaria cuando cumpla 18 años. Tavon tiene buen rendimiento académico pero tiene dificultades con las señales sociales y el funcionamiento ejecutivo, y necesitará apoyos para trabajar 20 o más horas por semana. El equipo del IEP está de acuerdo en que debería enviarse al DDS la remisión basada en el Capítulo 688.

Cameron (17 años) tiene un IEP y está inscrito en la escuela alternativa de su distrito. Debido a los significativos problemas de salud mental, ha perdido muchos días de escuela y necesitará un año más para ponerse al día y graduarse con un diploma regular de secundaria a los 19 años. Cameron actualmente recibe servicios del DMH, y el equipo del IEP está de acuerdo en que necesitará servicios del DMH después de que termine la secundaria. Se enviará al DMH la remisión basada en el Capítulo 688.

Aliyah (19 años) está en el segundo año del programa de su escuela para jóvenes de 18 a 22 años. Tiene una discapacidad intelectual y terminará la secundaria cuando cumpla 22 años. La visión de Aliyah es conseguir un empleo y vivir independientemente, pero necesitará apoyos significativos para lograr sus dos metas. El equipo del IEP está de acuerdo en que debería enviarse al DDS la remisión basada en el Capítulo 688.

Julián (19 años) tiene muchas limitaciones de funcionamiento. Recibirá servicios en la escuela hasta

que cumpla 22 años y necesitará apoyos significativos después de que termine la secundaria. El equipo del IEP no está seguro cuál agencia para adultos sería la mejor para apoyar a Julián, por lo que presentará la remisión basada en el Capítulo 688 a la Oficina de Planificación de la Transición (BTP).

Sadie (16 años) tiene una discapacidad del aprendizaje. Participó en los Servicios de Transición Previo al Empleo (Pre-ETS) de la MRC a través de su escuela secundaria. Su equipo del IEP está de acuerdo en que Sadie necesita apoyos para trabajar 20 horas o más por semana, por lo que la escuela presentará a la MRC una remisión basada en el Capítulo 688.



Recursos

El LINK Center - un proyecto de La Federación de Niños con Necesidades Especiales,
<http://fcsn.org/linkcenter/home/getting-started/age-of-majority/>

Sitio web de Transición a la secundaria para alumnos de educación especial del DESE de MA <http://www.doe.mass.edu/sped/secondary-transition/>

Directrices de la DESE de MA sobre el Capítulo 688
<http://www.doe.mass.edu/sped/iep/688/>

Oficina de Planificación de la Transición
<https://www.mass.gov/service-details/bureau-of-transitional-planning>

Massachusetts Department of Elementary and Secondary Education

75 Pleasant Street

Malden, MA 02148

781-338-3000 | www.doe.mass.edu



Federation for Children
with Special Needs

The Schrafft Center

529 Main Street, Suite 1M3

Boston, MA 02129

800-331-0688 | www.fcsn.org



FEDERATION FOR CHILDREN
WITH SPECIAL NEEDS